



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 155 -2018-GR-APURIMAC/GR

Abancay,

02 MAYO 2018

VISTOS:

El Memorandum N° 178-2018-GR.APURIMAC/GR, de fecha 30 de abril de 2018; carta de renuncia s/n, de fecha 30 de abril del 2018; el Informe N° 639-2018-GRAP/07/DR-ADM.RR.HH, de fecha 26 de abril del 2018; y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el literal c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°097-2015-GR.APURIMAC/PR, se designó el cargo y funciones de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, a la profesora Lilia Gallegos Cuellar, con las facultades y responsabilidades de ley;

Que, mediante Informe N° 639-2018-GRAP.07/DR-ADM.RR.HH, de fecha 26 de abril de 2018, el Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, remite opinión favorable para la designación del Licenciado en Educación Fernando David Angulo Zevallos en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac; asimismo, el Gobernador Regional mediante Memorandum N°178-2018-GR APURIMAC/GR, de fecha 30 de abril del 2018, dispuso se proyecte acto resolutivo, mediante el cual se de por concluido la designación de la Profesora Lilia Gallegos Cuellar, en el cargo y funciones, de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac; asimismo, se dispuso se designe en mencionado cargo y funciones al Licenciado en Educación Fernando David Angulo Zevallos;

Que, en ese sentido, corresponde dar por concluido el encargo dispuesto mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 097-2015-GR.APURIMAC/PR y designar al Licenciado en Educación Fernando David Angulo Zevallos en el cargo y funciones de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de Ley;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el literal c) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; la credencial de fecha 22 de diciembre de 2014 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

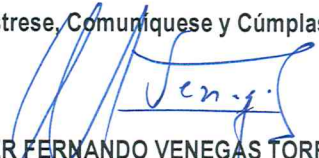
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la designación de la Profesora Lilia Gallegos Cuellar, en el cargo y funciones, de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Licenciado en Educación Fernando David Angulo Zevallos en el cargo y funciones, de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- REQUERIR, a la Profesora Lilia Gallegos Cuellar, que realice la entrega formal de cargo, al nuevo funcionario designado, teniendo en consideración lo establecido por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272) y demás normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, de acuerdo a lo prescrito por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272); Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Desarrollo Social y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

WFVT/GR.
DGBC/DRAJ

Página 1 de 1

